



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AL PROMOVENTE

PROMOVENTE: LICENCIADO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA. -----

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/1/2021**, formado con motivo del correo electrónico del Licenciado José Luis Flores Pacheco, quien se ostenta como Presidente del Consejo Estatal del Partido MORENA en Campeche, y de militante de dicho Instituto, relativo a un escrito de demanda, adjuntando cuatro archivos en formato pdf; mismo que fue presentado el cuatro de enero de dos mil veintiuno, a las veintiún horas con trece minutos al correo oficial tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, recepcionados en el correo institucional y ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local a las nueve horas con treinta y cuatro minutos del día cinco de enero de la presente anualidad. **La Secretaría General de Acuerdos en unión con la suscrita actuaría interina maestra Lorena Leonor Gabourel Pérez**, del Tribunal Electoral del Estado, el día de hoy seis de enero de dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta minutos, llevó a cabo una diligencia virtual de Ratificación de firma autógrafa del actor.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **seis de enero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, y a los demás interesados la diligencia de fecha seis de enero de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----


Mtra. Lorena Leonor Gabourel Pérez
Actuaría Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
Ced. Prof. 9720311


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/1/2021.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**ACTOR: LICENCIADO JOSÉ LUIS
FLORES PACHECO, QUIEN SE
OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL
CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO
MORENA EN CAMPECHE, Y DE
MILITANTE DE DICHO INSTITUTO.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las nueve horas con treinta y un minutos del día miércoles seis de enero de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, y actuando legalmente en los autos del expedientillo con referencia alfanumérica TEEC/EXP/1/2021, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha cinco de enero de la presente anualidad, emitido por el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, relativo al escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, recibido a través de correo electrónico del Licenciado José Luis Flores Pacheco, quien se ostenta como Presidente del Consejo Estatal del Partido Morena en Campeche, y de militante de dicho instituto; la Secretaría General de Acuerdos asistida por la Licenciada Lorena Leonor Gabourel Pérez, Actuaría interina de este órgano jurisdiccional local, con fundamento en los artículos 29, 31, 34 y 36 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 33, 34, 38 y 39 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en relación a los numerales 7, 8 y 9 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de Medios de Impugnación y promociones vía electrónicas; se HACE CONSTAR la comparecencia virtual por la plataforma videoconferencia TELMEX del promovente en su calidad de parte actora Licenciado José Luis Flores Pacheco, quien en este momento se identifica con su credencial para votar con clave de elector número FLPCLS86030904N200, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien en este momento le solicito poner a la vista el original por ambos lados, en dicha identificación se da fe que la persona que la presenta coinciden sus rasgos físicos con los de la fotografía que



contiene la credencial, así mismo coincide su firma con el escrito presentado, en este acto procedo a mostrarle el escrito impreso que fuera presentado a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, relativo al expedientillo citado; y se le pregunta:

1.- ¿Reconoce el documento que a continuación se le muestra en pantalla relativo al escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía interpuesto "en contra de la resolución definitiva del Expediente CNHJ-CAMP-675-2020 emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Morena, con motivo del recurso de queja presentado por los CC. José Luis Flores Pacheco y otros de fecha 8 de septiembre de 2020, a través del cual demandan la nulidad de la Sesión de Consejo Estatal de MORENA en Campeche de 1 de septiembre de 2020 realizada por los CC. José Ramón Magaña Martínez y otros" (sic)...?"

A lo que el compareciente manifiesta que sí.

2.- ¿Reconoce la solicitud que hace en el escrito?

A lo que el compareciente manifiesta que sí.

3.- ¿Reconoce como suya, estampada de puño y letra, la firma que se le muestra en pantalla?

A lo que el compareciente manifiesta que sí.

4.- ¿Es su voluntad lo solicitado en su escrito mismo que le muestro constante de 46 hojas?

A lo que el compareciente manifiesta que sí,

5.- ¿Se le pregunta si se afirma y ratifica de su escrito presentado al correo oficial tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche así como sus anexos?

A lo que el compareciente manifiesta que sí, me afirmo y ratifico del contenido de mi escrito de demanda, así como del anexo.

6.- ¿Se le pregunta si su correo electrónico es j.l-flores@hotmail.com?

A lo que el compareciente manifiesta que sí.

7.- ¿Se le requiere proporcione un número de celular de acuerdo a los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de Medios de Impugnación y promociones vía electrónicas



A lo que el compareciente manifiesta 9811596007.

Hecho lo cual se da por concluida la presente diligencia el mismo día, procediendo a levantar la presente constancia de la diligencia de ratificación de firma autógrafa en modo virtual, por lo que certifico y doy fe, con fundamento en los artículos 31, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 34, fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en relación a los numerales 7, 8, y 9 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifíquese a la parte la presente diligencia en los estrados electrónicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; asimismo doy cuenta al Magistrado Presiente de este órgano jurisdiccional para lo que corresponda. Firmamos para constancia la suscrita Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos y Licenciada Lorena Leonor Gabourel Pérez, Actuaría interina de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- Damos fe.- Conste. -----

Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche.



Licenciada Lorena Leonor Gabourel Pérez.
Actuaría interina del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.

